

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a la urgente e inmediata convocatoria y puesta en marcha del Consejo Económico y Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que fuera creado como un organismo permanente de carácter público no estatal por la Ley provincial N° 321.

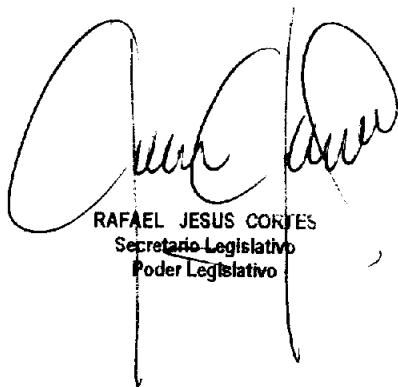
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2002.

RESOLUCIÓN N°

31

/02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

